

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

686  
RESISTENCIA, 12 ABR 2017

**VISTO:**

La actuación simple N° E2-2016-22691/A, la Ley de Ministerios N° 7738, los Decretos N° 2773/08 y 1096/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la referida norma legal, se fija una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías que conforman el despacho de los asuntos administrativos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Decreto N° 2773/08 establece el Régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas, y el Decreto N° 1096/11 aprueba el "Régimen Complementario para la Creación y/o Modificación de Estructuras Organizativas";

Que la nueva Organización del Estado impone la necesidad de adoptar medidas que propicien su operatividad y eficacia, resultando procedente en consecuencia crear la estructura organizativa de la Secretaría de Municipios y Ciudades;

Que resulta necesario aprobar la estructura organizativa del primer y segundo nivel de aperturas de la Secretaría de Municipios y Ciudades;

Que ha tomado la intervención en el presente trámite, la Dirección General de Modernización del Estado;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

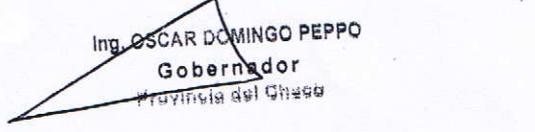
**Artículo 1°:** Apruébase la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura de la Secretaría de Municipios y Ciudades, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto.

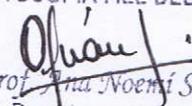
**Artículo 2°:** Establécese que la vigencia de la estructura organizativa aprobada en el Artículo 1°, comenzará a regir a partir de la fecha del presente instrumento legal.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 686

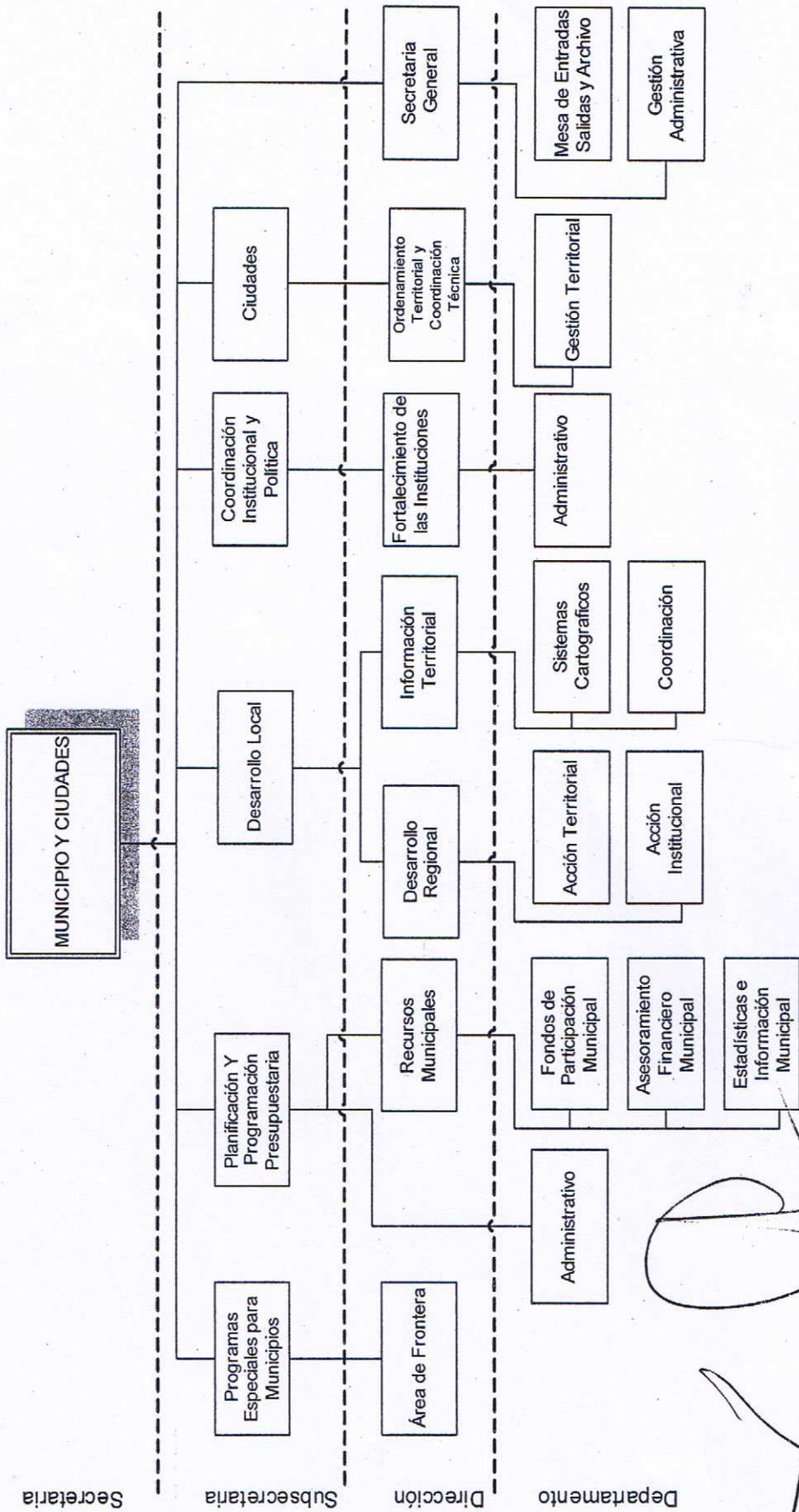
  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Prof. Ana Noemí Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normatización

686

ANEXO I AL DECRETO N°



Secretaría

Subsecretaría

Dirección

Departamento

Ing. Oscar Domingo Peppo  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ing. Agr. Gabriel A. Tortarolo  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Quana* Noemí Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización



ANEXO II AL DECRETO N°

SECRETARÍA DE MUNICIPIOS Y CIUDADES

SECRETARÍA GENERAL  
(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

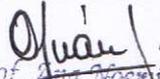
Ejercer las funciones administrativas, de protocolización y registro de los actos administrativos de la jurisdicción, organizando controlando la logística de la jurisdicción, y el despacho de las actuaciones administrativas.

Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
2. Llevar el despacho de la autoridad superior de la jurisdicción y el registro de instrumentos legales.
3. Mantener permanentemente informado a la autoridad superior acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales, que deben gestionarse en las respectivas áreas.
4. Asesorar y controlar la correcta confección de notas, documentos y proyectos de instrumentos legales y elevarlos a la consideración de la autoridad superior.
5. Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
6. Organizar los servicios de mayordomía, limpieza y movilidad del parque automotor.
7. Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental que forma parte del archivo activo de la jurisdicción.
8. Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, ajustándose a la normativa vigente.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ana Noemí Suarez  
Jefe Departamento Contador a/c  
Dcción. Contador y NORMATIZACIÓN

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

MESA DE ENTRADA, SALIDAS Y ARCHIVO  
(Departamento)

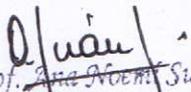
Acciones:

1. Crear expedientes o actuaciones según la naturaleza del caso.
2. Tramitar y dar seguimiento a los expedientes, actuaciones, notas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
3. Mantener actualizado el sistema de seguimiento de expedientes.
4. Administrar el archivo del área.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ana Noemí Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normatización

686

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

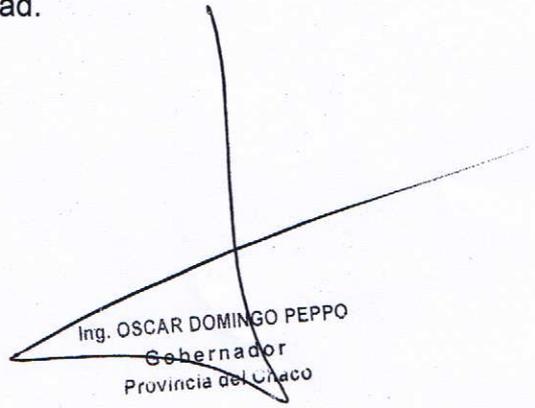
SECRETARÍA GENERAL

GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
(Departamento)

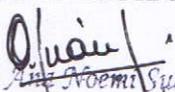
Acciones:

1. Confeccionar proyectos y escritos encomendados a la Secretaría General.
2. Controlar la aplicación de la normativa específica para confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
3. Atender el despacho de la máxima autoridad.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Contralor s/c  
Dcción. Contralor y Normatización



PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE MUNICIPIOS Y CIUDADES**

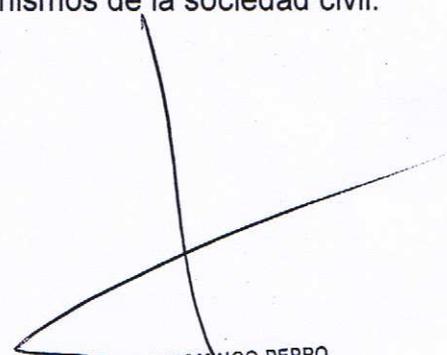
**PROGRAMAS ESPECIALES PARA MUNICIPIOS  
(Subsecretaría)**

**OBJETIVOS:**

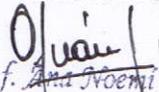
Coordinar los programas nacionales y de organismos internacionales que generen interés para la optimización de la gestión municipal y generar programas provinciales que respondan a las situaciones de emergencia y necesidades específicas de las diferentes localidades.

Articular acciones con los consejos municipales y organismos de la sociedad civil.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Controlador a/c  
Dcción. Contralor y Normalización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA PROGRAMAS ESPECIALES PARA MUNICIPIOS**

**ÁREA DE FRONTERA**  
(Dirección)

**Responsabilidad Primaria:**

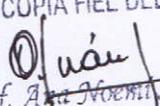
Desarrollar mecanismos para mejorar las relaciones socio-económicas entre los municipios ubicados en zonas fronterizas del Departamento Bermejo y los de la República del Paraguay, preservando la integridad territorial de nuestra provincia en esos sectores y defendiendo nuestra soberanía de cualquier avance de habitantes de países vecinos.

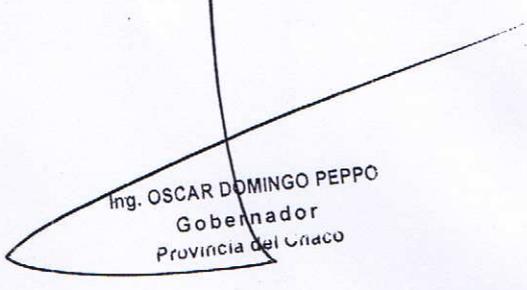
**Acciones:**

1. Propiciar en el sector fronterizo medidas que impulsen el transporte de vehículos y personas.
2. Prestar asistencia técnica para la realización de estudios de factibilidad de proyectos de comunicación en la zona fronteriza.
3. Proporcionar asistencia técnica para la capacitación y promoción sobre las políticas de desarrollo económico del área de frontera.
4. Prestar asistencia para tareas de coordinación interfuerzas, confección de instrumentación de un plan operativo territorial para el control de delitos específicos y conexos a la zona de frontera.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Controlador a/c  
Decisión. Contralor y Normalización

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

686

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

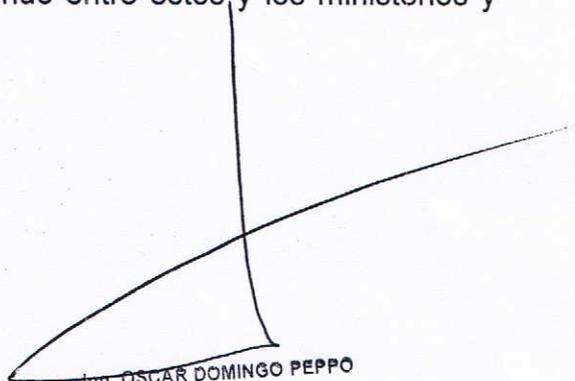
SECRETARÍA DE MUNICIPIOS Y CIUDADES

PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA  
(Subsecretaría)

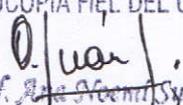
OBJETIVOS:

Contribuir a la eficacia en la prestación de servicios municipales, modernización de la gestión pública municipal y mejoramiento institucional y tributario de los municipios, fomentando además la relación y el trabajo continuo entre estos y los ministerios y organismos del estado provincial.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Governador  
PROVINCIA del CHACO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Juan Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

**ADMINISTRATIVO  
(Departamento)**

**Responsabilidad Primaria:**

Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de planificación y programación presupuestaria.

**Acciones:**

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría de de planificación y programación presupuestaria.
4. Visar y elevar el despacho de la Subsecretaría de de planificación y programación presupuestaria.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentales para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de de planificación y programación presupuestaria.

Ing. Agr. ~~GABRIEL A. TORTAROLO~~  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Prof. Ana Soledad Suarez~~  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO  
 PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

RECURSOS MUNICIPALES  
 (Dirección)

**Responsabilidad primaria:**

Generar una adecuada coordinación fiscal entre Provincia y Municipios en todo lo que respecta al sector de Administración Financiera, como así también las demás Instituciones o Entes que participan en la interrelación económica con ellos.

**Acciones:**

1. Liquidar y distribuir el Fondo de Participación Municipal conforme a la legislación vigente.
2. Propiciar la inclusión de los Municipios en un proceso de reforma en materia de presupuestos e ingresos.
3. Brindar asesoramiento permanente sobre temáticas relacionadas con la administración financiera municipal.
4. Propiciar un Sistema de Información Municipal actualizado, referente a la gestión pública municipal.
5. Informar a la superioridad y organismos de contralor correspondientes respecto del incumplimiento de los municipios en la información a brindar.
6. Arbitrar los medios necesarios para la publicación de la información obtenida.

Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO  
 Ministro de Producción

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
 Gobernador  
 Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemí Suarez  
 Jefe Departamento Contralor a/c  
 Dirección, Contralor y Normatización

686

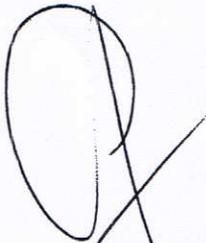
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN RECURSOS MUNICIPALES**

**FONDOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL  
(DEPARTAMENTO)**

**Acciones:**

1. Realizar las liquidaciones de los fondos de participación.
2. Asesorar a las municipalidades sobre las tendencias y proyecciones de los ingresos de coparticipación.
3. Realizar investigaciones acerca de los ingresos coparticipables y de sus tendencias.

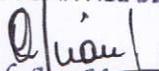


Ing. Agr. GABRIELA A. TORTAROLO  
Ministro de Producción



Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Controlador a/c  
Dcción. Contralor y Normatización



686

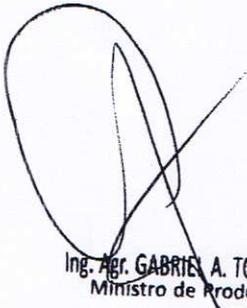
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN RECURSOS MUNICIPALES**

**ASESORAMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL  
(DEPARTAMENTO)**

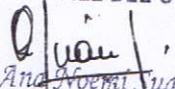
**Acciones:**

1. Analizar y producir informes en relación a la situación Financiera de las Municipalidades.
2. Asesorar a los municipios en materia de crédito público que sean necesarios para su crecimiento y desarrollo.
3. Asesorar a los municipios en materia de formulación y control presupuestario de recursos y gastos.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización



PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN RECURSOS MUNICIPALES**

**ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN MUNICIPAL  
(DEPARTAMENTO)**

**Acciones:**

1. Generar conjuntamente con organismos oficiales y privados estadísticos para los municipios.
2. Elaborar las investigaciones estadísticas necesarias para la formulación de planes de las Subsecretaría.
3. Centralizar la información y emitir informes estadísticos referidos a la situación de los municipios.
4. Colaborar con los municipios en la asistencia necesaria para la obtención de información respecto de la gestión pública municipal.

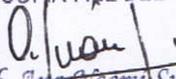


Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción



Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE MUNICIPIOS Y CIUDADES**

**DESARROLLO LOCAL  
(Subsecretaría)**

**OBJETIVOS:**

Articular el diseño, ejecución y seguimiento de políticas públicas que potencien el aprovechamiento de los recursos de todos los municipios de la Provincia del Chaco, actuando como representante provincial de los mismos, ante las organizaciones que fomenten o desarrollen pautas directamente relacionadas con la producción regional.

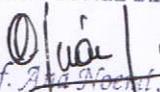


Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción



Ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ana María Suárez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

**DESARROLLO REGIONAL  
(DIRECCIÓN)**

**Responsabilidad Primaria:**

Definir un marco común de intervención que permita una mejor planificación y gestión de las políticas públicas y una distribución de los recursos públicos que disminuya las diferencias del desarrollo regional.

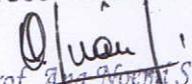
**Acciones:**

1. Coordinar los espacios de participación identificados y constituidos en el ámbito de los Municipios, las Unidades de Desarrollo Territorial y las Regiones para la definición y actualización de las estrategias de intervención sectoriales.
2. Articular la formulación de los planes, programas y proyectos de gobierno orientados a generar y fortalecer los Municipios, las Unidades de Desarrollo Territorial y las Regiones, optimizando la asignación de los recursos públicos.
3. Promover los mecanismos que faciliten la provisión de los servicios públicos de manera eficiente y en correspondencia con las necesidades de la población local.
4. Articular con el Órgano Rector del Sistema Presupuestario Provincial la vinculación de los planes, programas y proyectos con los recursos públicos.
5. Coordinar la generación y sistematización de información para fortalecer el sistema de toma de decisiones referidas a la ejecución de los programas en los Municipios, las Unidades de Desarrollo Territorial y las Regiones.



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

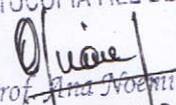
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL**

**ACCIÓN TERRITORIAL  
(DEPARTAMENTO)**

**Acciones:**

1. Identificar a las organizaciones de la sociedad civil y a los actores institucionales públicos que actúan a nivel local y regional vinculadas al desarrollo territorial.
2. Identificar espacios de participación a nivel local o regional y propiciar su desarrollo cuando no los hubiera, para la definición y actualización de la información necesaria para construir estrategias de intervención sectorial.
3. Fortalecer a los actores territoriales en sus capacidades para formular planes, programas y proyectos de gobierno orientados a generar y fortalecer las Unidades de Desarrollo Territorial y las Regiones.
4. Sistematizar las propuestas de planes, programas y proyectos de gobierno surgidos de la discusión en el ámbito de las UDT y las Regiones.
5. Aplicar mecanismos para la participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de gobierno ejecutados territorialmente.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Prof. Ana Noemí Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

ACCIÓN INSTITUCIONAL  
(DEPARTAMENTO)

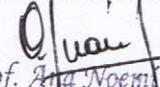
Acciones:

1. Organizar los espacios de participación de los distintos niveles de organización del estado provincial entre sí y en el ámbito de las regiones y de las unidades de Desarrollo Territorial para la formulación de planes, programas y proyectos de gobierno.
2. Difundir, entre los actores institucionales a nivel local, los esquemas de formulación y ejecución aprobados para la mejor asignación de los recursos públicos.
3. Sistematizar la información de la gestión territorial del gobierno provincial.
4. Recopilar información social y económica territorial tomando como fuente directa las bases georreferenciadas de las diferentes jurisdicciones en relación a políticas públicas e inversiones privadas.



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ana Noemí Suárez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

**INFORMACIÓN TERRITORIAL  
(DIRECCIÓN)**

**Responsabilidad Primaria:**

Organizar y coordinar el Sistema Provincial de Información territorial y producir información geográfica para la planificación y el seguimiento de planes, programas y proyectos de gobierno.

**Acciones:**

1. Administrar y consolidar la información geográfica generada por los actores integrantes del Sistema Provincial de Información Territorial.
2. Suscribir y ejecutar convenios para la provisión, adquisición e intercambio de cartografía digital geográficamente referenciada, imágenes y fotografías, satelitales y aéreas, y datos geográficos.
3. Participar, en coordinación con otras jurisdicciones competentes, en la evaluación y seguimiento de las contingencias naturales y antrópicas.
4. Confeccionar, en coordinación con otras jurisdicciones, mapas temáticos con indicadores económicos y sociales por Región, Unidades de Desarrollo Territorial y Municipios.
5. Asistir técnicamente y capacitar a los integrantes del Sistema provincial de Información Territorial para la producción y uso de la información geográfica.
6. Actuar como unidad de enlace con organismos académicos para la realización de estudios, investigaciones y proyectos vinculados al desarrollo del Sistema Provincial de Información Territorial.
7. Oficiar como representante de la provincia en los organismos Nacionales competentes en la materia, a partir de roles delegados en acuerdos y compromisos entre éstos y el Gobierno provincial.

Asumir la representatividad de la Provincia del Chaco ante organismos nacionales e internacionales en materia de Infraestructura de Datos Espaciales, o iniciativas similares.

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
 Prof. Ana Noemi Suarez  
 Jefe Departamento Contralor a/c  
 Dcción. Contralor y Normalización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL**

**SISTEMAS CARTOGRÁFICOS  
(DEPARTAMENTO)**

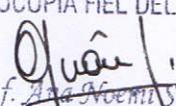
**Acciones:**

1. Diseñar, monitorear y ejecutar planes de acción para el desarrollo de cartografía digital geográficamente referenciada, con distintos indicadores socioeconómicos, por departamento, región, UDT, municipio.
2. Desarrollar y administrar un banco de información geográfica compuesto por cartografía digital, imágenes satelitales y material aerofotográfico de la provincia.
3. Participar en la producción conjunta de cartografía oficial del territorio de la provincia del Chaco con organismos provinciales y/o nacionales competentes en la materia, así como en todo proyecto o trabajo emergente de acuerdos cooperativos de trabajo con organismos nacionales competentes en la materia.
4. Diseñar, implementar y administrar el Portal de la Infraestructura de datos espaciales (IDE) Provincial, para mantener actualizada y en línea la oferta pública de información geográfica provincial.
5. Contribuir al desarrollo de normas, procedimientos y estándares para implementar tecnologías de seguridad informática de la Infraestructura de Datos Espaciales provincial (IDE).
6. Elaborar manuales, tutoriales y documentación técnica relacionada con equipos, software SIG, GPS, sensores y todo dispositivo utilizados para generar información geográfica.



Ing. Agr. **GABRIEL A. TORTAROLO**  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. **Ana Noemi Suarez**  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

COORDINACIÓN  
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Gestionar la disponibilidad y difusión de la información geográfica necesaria para consolidar la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia del Chaco (IDE Chaco).
2. Promover convenios de cooperación, investigación e intercambio de información geográfica vectorial, raster, imágenes satelitales, aerofotografías y experiencias en áreas de conocimiento relacionadas con la información geográficamente referenciada, su producción y publicación.
3. Propiciar la instalación, mantenimiento, operación de equipos y sensores para el levantamiento de datos en terreno.
4. Diseñar planes y proyectos de trabajo técnico en temas de interés propio y/o de terceros y cooperativo con terceras partes; monitorear la marcha de trabajos involucrados en éstos, el cumplimiento de metas, objetivos y productos en desarrollo.
5. Realizar periódicamente un relevamiento de necesidades de imágenes, fotografías, cartografía temática, con el fin de gestionar su provisión y desarrollo.
6. Definir metodologías, procedimientos y normalización para el diseño, la captura, actualización y visualización de datos y fomentar la adopción de estándares internacionales.
7. Desarrollar planes para la generación de mapas temáticos e información geográfica como insumo para la evaluación y seguimiento de las contingencias naturales y antrópicas y otras necesidades, evaluando la información resultante.
8. Analizar periódicamente las demandas de capacitación del sector público y privado en temas relacionados con la generación de información geográfica y su aplicación para apoyar procesos de toma de decisión territorial.

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemí Suárez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MUNICIPIOS Y CIUDADES

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICA  
(Subsecretaría)

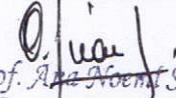
OBJETIVOS:

Promover la coordinación interinstitucional, estableciendo un orden entre las organizaciones municipales, provinciales y nacionales.  
Fortalecer las Mesas de Coordinación Regional, con la finalidad de reunir al sector público con el privado y establecer metas a mediano y corto plazo con mecanismos de acción conjunta.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

  
Ing. OSCAR DOMINGO REPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICA**

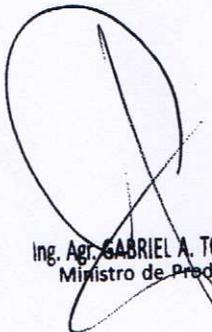
**FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES  
(Dirección)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Afianzar las acciones de las Mesas de Coordinación Regional, con la finalidad de reunir al sector público con el privado y establecer metas a mediano y corto plazo con mecanismos de acción conjunta.

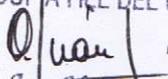
**ACCIONES:**

- 1- Propiciar el trabajo técnico de las Mesas de Coordinación Regional, generando la unión de propuestas de los sectores públicos y privados en materia de orden municipal.
- 2- Crear de forma conjunta con los sectores públicos y privados, metas a corto, mediano y largo plazo de acciones conjuntas en el orden municipal.
- 3- Desarrollar un sistema de calificación de acciones prioritarias conforme a las demandas emergentes.
- 4- Elaborar un inventario de las acciones propuestas por cada sector participante de las Mesas de Coordinación Regional.
- 5- Propiciar la creación de un Protocolo Regional de respuesta única y conjunta en toda materia disponible de ser trabajada por los actores de las Mesas de Coordinación Regional.



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dirección. Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES (Dirección)**

**ADMINISTRATIVO (Departamento).-**

**Responsabilidad primaria:**

Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la subsecretaría.

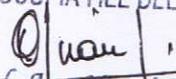
**Acciones:**

- 1- Recibir, clasificar y archivar expedientes y actuaciones.
- 2- Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
- 3- Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretarías.
- 4- Visar y elevar el despacho de la Subsecretaría.
- 5- Organizar y controlar al archivo general de las documentaciones técnicas y administrativas de la Subsecretaría.
- 6- Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentales para el despacho diario.
- 7- Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
- 8- Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría.

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ana Noemy Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normatización

686



PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE MUNICIPIOS Y CIUDADES**

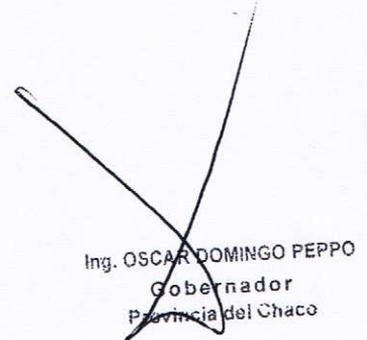
**CIUDADES**  
**(Subsecretaría)**

**OBJETIVOS:**

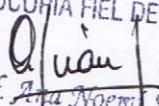
Propiciar acciones tendientes a generar espacios públicos accesibles, integradores, saludables y comunitarios que comprometan obras básicas y tecnologías de comunicación e información.



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción



Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Prof. Ana Noemí Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE CIUDADES**

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN TÉCNICA  
(DIRECCIÓN)**

**Responsabilidad Primaria:**

Propiciar el crecimiento ordenado de los catastros municipales, actualizados e integrados al Sistema de Información Territorial de la Provincia.

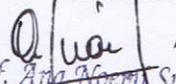
**Acciones:**

1. Asesorar a los municipios en la elaboración de un Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.
2. Asesorar y capacitar a técnicos municipales para la modernización y/o incorporación de un departamento de obras particulares en el área de catastro municipal y para la elaboración de nuevas metodologías de valuación fiscal.
3. Capacitar y asesorar sobre temas relacionados con la regularización dominial de tierras, con especial énfasis en el Régimen de Reservas Aborígenes.

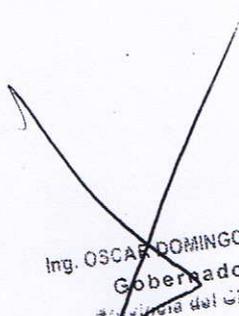


Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización



Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN TÉCNICA**

**GESTIÓN TERRITORIAL  
(DEPARTAMENTO)**

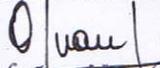
**Acciones:**

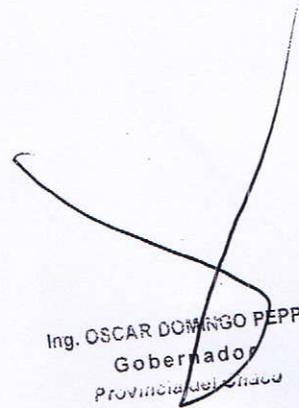
1. Canalizar inquietudes de los municipios en materia de tierras fiscales con las áreas de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Vialidad Provincial, Vialidad Nacional, Instituto de Colonización y otros organismos o dependencias de competencias en la materia en lo respectivo a las tierras fiscales municipales.
2. Intervenir en toda tramitación de modificaciones ejidales, apartando las documentaciones y antecedentes necesarios.
3. Asesorar a los distintos municipios del interior de la provincia, en la realización de mensuras y subdivisión de las tierras fiscales municipales.
4. Obtener información de los catastros municipales para la actualización del los Sistemas de Información Geográfica de la Provincia del Chaco.



Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ana Noemi Suarez  
Jefe Departamento Contralor a/c  
Dcción. Contralor y Normalización



Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Governador  
Provincia del Chaco